



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 22, fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones VIII, XXII y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, inciso A), fracción XLI, inciso B), fracción XX y 50, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número 119 de fecha 24 de mayo de 2006.

CONVOCA

A los interesados en cursar la

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA clave DGP241324

Este programa está orientado a la formación de profesionales de la educación básica con las competencias docentes que exige el programa de educación básica 2011 así como las características y necesidades de los educandos y sus contextos socioculturales.

B A S E S

PRIMERA. Del aspirante.

La Licenciatura en Educación Básica está dirigida a los que acrediten haber concluido el bachillerato, así como a profesores que estén frente a grupo en planteles oficiales o particulares, en los niveles de educación preescolar, primaria o secundaria.

SEGUNDA. Del Curso de Inducción.

Todo aspirante que desee ingresar a la generación 2015-2019 de la Licenciatura en Educación Básica, deberá previamente haber acreditado examen de selección de aspirantes CENEVAL EXANI-II, así como cursar y aprobar satisfactoriamente el Curso de Inducción 2015.

TERCERA. De los Centros Regionales de Estudio donde se ofrecerá el Curso de Inducción a la Licenciatura.

El Curso de Inducción a la Licenciatura en Educación Básica se ofrecerá en los Centros Regionales de Estudio de: Pánuco, Naranjos, Tantoyuca, Tuxpan, Papantla, Martínez de la Torre, Xalapa, Córdoba, Orizaba, Ciudad Mendoza, Veracruz, Cosamaloapan, San Andrés Tuxtla y Minatitlán.

El Curso de Inducción, en cada Centro Regional de Estudios, podrá abrirse siempre y cuando existan, por lo menos, 20 alumnos inscritos e igual número de alumnos aprobados en el curso para ofrecer la licenciatura.

CUARTA. Del proceso de selección.

En la selección del aspirante a ingresar al Curso de Inducción se tomará en consideración además de todos los requisitos exigidos en esta Convocatoria, el resultado obtenido en el Examen CENEVAL EXANI-II de ingreso a la Licenciatura en Educación Básica.

QUINTA. De la fecha, hora y lugar de la solicitud al examen CENEVAL EXANI-II.

El registro de los interesados en presentar el Examen CENEVAL EXANI-II se realizará en cada uno de los Centros Regionales de Estudio, **del lunes 18 de mayo de 2015 al viernes 29 del mismo mes y año, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a sábado.**

Pánuco, Ver. Escuela Gral. "Desiderio Pavón", ubicada en la calle Ignacio de la Llave # 201, Col. Centro, C.P. 93990.

Tantoyuca, Ver. Escuela "Ing. Roberto Medellín", ubicada en la calle 16 de Septiembre Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro, C.P. 92101.

Naranjos, Ver. Escuela Primaria "20 de Noviembre", ubicada en la calle 20 de Nov. s/n, Col. Manuel Ávila Camacho, C.P. 92370.

Tuxpan, Ver. Edificio "Los Gil", ubicado en la calle Vicente Guerrero # 56, Col. Centro, C.P. 92880.***

Papantla, Ver. Escuela Primaria "María Gutiérrez", ubicada en la calle 5 de Mayo # 201 Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro, C.P. 93400.

Martínez de la Torre, Ver. Escuela Primaria "Patria", ubicada en la calle Ignacio Zaragoza # 222, Col. Centro, C.P. 93600.

Xalapa, Ver. Av. Adolfo Ruíz Cortines #769, Col. Obrero Campesina, C.P. 91020.

Veracruz, Ver. Escuela Secundaria Técnica No. 123, ubicada en la calle Bahamas s/n Esq. Almendros, Fracc. Floresta, C.P. 91700.

Córdoba, Ver. Escuela "Margarita Fernández de Penagos", ubicada en la calle 17 #1223 entre Av. 14 y 16, Col. Las Flores, C.P. 94650.

Orizaba, Ver. Escuela "Gabino Barreda", ubicada en calle Norte 6 #50 entre Colón y Oriente, Col. Emiliano Zapata, C.P. 94300.

Ciudad Mendoza, Ver. Escuela "Esfuerzo Obrero", ubicada en la Av. Hidalgo # 101 Esq. Justo Sierra, Col. Centro, C.P. 94740.

Cosamaloapan, Ver. Escuela Primaria "Manuel Carpio", ubicada en la calle Morelos # 506 Esq. Serdán, Col. Centro, C.P. 95400.

San Andrés Tuxtla, Ver. Escuela Primaria "Landro y Coss", ubicada en la Calle Lerdo # 2, Col. Centro, C.P. 95700.

Minatitlán, Ver. Escuela Primaria "Primero de Mayo", ubicada en la calle Sección I s/n, Col. Hermenegildo J. Aldama, municipio de Cosoleacaque, Ver.***

SEXTA. De la fecha, hora y lugar del examen CENEVAL EXANI-II.

El aspirante deberá presentar el Examen CENEVAL EXANI-II el **sábado 6 de junio de 2015, a las 09:00 horas, en la sede que le sea asignada el día de su registro (Xalapa, Córdoba, Veracruz, San Andrés Tuxtla y Tuxpan)**. Los aspirantes deberán llegar 30 minutos antes y llevar consigo una identificación oficial (credencial IFE, cédula profesional o pasaporte vigente) y el comprobante de solicitud de examen emitido por CENEVAL.

SÉPTIMA. De los resultados.

Los resultados se darán a conocer por lista que contendrá el nombre del aspirante con derecho a inscripción al Curso de Inducción, la cual se publicará el **lunes 22 de junio de 2015** en el domicilio de la sede del centro regional de estudio donde se impartirá el Curso de Inducción y en el portal electrónico de la Universidad <http://www.sev.gob.mx/upv>

OCTAVA. De la inscripción al Curso de Inducción.

Los alumnos aceptados deberán inscribirse al Curso de Inducción en la página www.upvse.com/inscripcion/ del **22 al 24 de junio de 2015**.

NOVENA. Del corrimiento

En caso de que algún aspirante con derecho a inscribirse al Curso de Inducción en la fecha señalada no lo haga, perderá su lugar, habrá corrimiento de lista en estricto orden de prelación descendente, que permitirá el acceso a dicho programa a quien (es) corresponda (n). La lista de corrimiento será publicada en el domicilio del Centro Regional de Estudio y en el portal electrónico de la Universidad <http://www.sev.gob.mx/upv>, **el jueves 25 de junio de 2015, debiéndose inscribir ese mismo día y el día siguiente**, del mismo mes y año, en la página www.upvse.com/inscripcion/

DÉCIMA. Del inicio y características del Curso de Inducción.

El Curso de Inducción se impartirá en cada uno de los Centros Regionales de Estudio, durante 6 sesiones presenciales, haciendo un total de 36 horas, de la siguiente manera: los viernes en horario de 16:00 a 20:00 horas y los sábados de 8:00 a 16:00 horas, iniciando el **viernes 26 de junio de 2015** y culminando el **sábado 11 de julio de 2015**. Los alumnos inscritos deberán asistir a todas las sesiones para aprobar el curso.

DÉCIMA PRIMERA. De la inscripción a la Licenciatura en Educación Básica.

Podrán inscribirse al programa de Licenciatura en Educación Básica los aspirantes que hayan acreditado el Curso de Inducción; a partir **del lunes 10 de agosto de 2015 y hasta el sábado 15 del mismo mes y año** en la página www.upvse.com/inscripcion/, cabe aclarar que en el caso de que algún aspirante no lo haga dentro del periodo señalado perderá todos sus derechos y lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. Del inicio de clases y duración de la Licenciatura en Educación Básica.

El programa de Licenciatura en Educación Básica, iniciará con un curso introductorio **el viernes 21 de agosto** en horario de 16:00 a 20:00 horas, continuando a partir de **sábado 22 de agosto de 2015** durante ocho semestres sucesivos a partir de esta fecha, de acuerdo al calendario oficial publicado para este ciclo escolar. Las Experiencias Formativas se cursarán de lunes a viernes en ambientes virtuales de aprendizaje y los sábados de manera presencial en cada uno de los Centros Regionales de Estudio, en horario de 07:00 a 15:00 hrs., coordinadas por un equipo de Facilitadores de Aprendizaje. Los alumnos deberán apegarse al reglamento oficial y a la Circular emitida para cada ciclo escolar.

R E Q U I S I T O S

I. Para el proceso de preinscripción-selección.

Presentar una copia fotostática y original para cotejo de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento;
- Certificado de Educación Secundaria*;
- Certificado completo de Bachillerato* o Educación Normal*;
- CURP;
- Comprobante original del pago por la cantidad de **\$713.64 (Setecientos trece pesos 64/100 M.N.)****, por concepto de derecho al Examen CENEVAL EXANI-II;
- Finalizar el proceso de solicitud para examen CENEVAL EXANI-II en electrónico de acuerdo a las indicaciones recibidas en el Centro Regional de Estudio donde desea su inscripción.

II. Para los aspirantes con derecho a inscripción al Curso de Inducción.

- Escanear en tamaño carta, en formato PDF, en un solo archivo, ambos lados, donde la página 1 sea el anverso y la página 2 el reverso, los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento;
 - Certificado de Educación Secundaria*;
 - Certificado completo de Bachillerato* o Educación Normal*;
 - Arancel original de pago en efectivo de Inscripción al Curso de Inducción a color ambos lados, donde la página 1 sea el anverso y la página 2 el reverso por la cantidad de **\$2,982.00 (Dos mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) ****;
 - Fotografía reciente tamaño infantil de frente, a color, cabello recogido, con la frente descubierta y con fondo blanco para anexarla en su proceso de inscripción en formato jpg. Las dimensiones para escanear la fotografía son de 480 x 640 pixeles.
- Generar su **CURP**, en archivo descargable en formato PDF, de la página www.consultas.curp.gob.mx/CurpSP/
- Ingresar a la página www.upvse.com/inscripcion/, para requisitar su solicitud de inscripción al Curso de inducción e imprimirla.
- Entregar en el Centro Regional de Estudio al que desea ingresar, la ficha de inscripción al Curso de Inducción emitida por la página mencionada en el inciso anterior, debidamente requisitada, así como el arancel de pago original.

III. Para los aspirantes con derecho a inscripción al programa de Licenciatura.

- Imprimir la Constancia de Inducción en la página www.upvse.com/inscripcion/;
- Requisitar e imprimir la ficha de inscripción a la Licenciatura en Educación Básica, emitida por la página www.upvse.com/inscripcion/;
- Escanear arancel original de pago de inscripción a la Licenciatura en Educación Básica, a color ambos lados, donde la página 1 sea el anverso y la página 2 el reverso por la cantidad de **\$1,770.92 (Mil setecientos setenta pesos 92/100 M.N.)**** para la **zona A***** y **\$1,767.68 (Mil setecientos sesenta y siete pesos 68/100 M.N.)****, para la **zona B.*****
- Imprimir la Carta Compromiso, de la página www.upvse.com/inscripcion/ en la que el alumno se compromete a cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones académicas y administrativas del programa de Licenciatura en Educación Básica, leerla detenidamente y firmarla aceptando lo que en ella se expresa.
- Entregar en su Centro de Estudios los siguientes documentos originales para su validación:
 - Acta de nacimiento;
 - Certificado de Educación Secundaria*;
 - Certificado completo de Bachillerato* o Educación Normal*;
 - CURP;
 - Arancel de pago original y copia para el alumno;
 - Ficha de inscripción;
 - Constancia de Inducción;
 - Carta compromiso firmada en original y copia para el alumno.

Nota: De acuerdo a la Ley número 581 para la tutela de los datos personales, éstos serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 3 fracción III y IV, 17 apartado 1) fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sólo serán usados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de los alumnos.

* Los documentos que amparen planes de estudios estatales, avalados por otra entidad federativa, deberán estar legalizados por la autoridad competente.

** El monto signado se encuentra sujeto a las variaciones de los tabuladores oficiales. El pago deberá realizarse en efectivo al número de cuenta **41816216** en la institución bancaria **Banamex**, a nombre de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

*****Zona A:** comprende los Centros Regionales de Estudio de Tuxpan y Minatitlán.

Zona B: comprende los Centros Regionales de Estudio de Pánuco, Tantoyuca, Naranjos, Papantla, Martínez de la Torre, Xalapa, Veracruz, Córdoba, Orizaba, Ciudad Mendoza, Cosamaloapan y San Andrés Tuxtla.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- Los aspirantes quedan sujetos a las normas operativas del proceso de selección.
- La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el aspirante perderá el o los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda.
- Los aspirantes que no cumplan con todos los puntos y requisitos del proceso, perderán su derecho a inscribirse.
- La Secretaría de Educación de Veracruz no está obligada ni contrae el compromiso de otorgar plaza docente a los egresados de este programa de Licenciatura que no sea a través del Concurso de Plazas y bajo los lineamientos que la convocatoria respectiva establezca.**
- Para mayor información sobre esta Convocatoria, dirigirse al Departamento de Licenciaturas de la Universidad Pedagógica Veracruzana, Calle del Museo # 133, Unidad Magisterial, C.P. 91010, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfonos. 01(228) 814-15-94 ext. 22; en horario de 09:00 a 16:00 horas o en la página www.sev.gob.mx/upv

T R A N S I T O R I O S

- PRIMERO:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante, la Universidad Pedagógica Veracruzana a través de la Comisión de Docencia que se conformó en términos del Acuerdo por el que se crea el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Veracruzana dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia.
- SEGUNDO:** Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico, cuya decisión será inapelable.
- TERCERO:** El Rector de la Universidad Pedagógica Veracruzana, queda facultado para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante las inscripciones como después de realizadas éstas, así como emitir lineamientos a favor de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la Convocatoria.
- CUARTO:** Será responsabilidad del alumno contar con equipo de cómputo con acceso a internet, necesarios para las sesiones virtuales.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, mayo de 2015.

DR. FLAVINO RÍOS ALVARADO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ